

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas fiscales para la implantación del sistema de autoliquidación modificando la regulación de su devengo en los supuestos de Ordenanzas siguientes:

11. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

Se modifica el artículo 7:

12. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autoturismos.

Se modifica el artículo 7:

15. Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Se modifica el artículo 6:

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 7 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10246